



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000182-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la reconcentración parcelaria en el municipio de Almanza (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1100182 formulada por D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Nuria Rubio García, D.^a Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y por D. Juan Luis Cepa Álvarez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a la declaración de utilidad pública y urgente de la ejecución de la reconcentración parcelaria del municipio de Almanza de la provincia de León.

En respuesta a las cuestiones formuladas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En relación con las circunstancias condicionantes que ha contemplado la Junta de Castilla y León para proceder a la reconcentración parcelaria de la zona de Almanza (León) y sin perjuicio de las actuaciones previas preparatorias, desarrolladas según los criterios determinados reglamentariamente, las declaraciones de utilidad pública y urgente ejecución de las concentraciones parcelarias representan el inicio oficial del procedimiento y son adoptadas por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, publicándose en el "Boletín Oficial de Castilla y León". El Acuerdo de utilidad pública y urgente ejecución de la reconcentración parcelaria de la zona de Almanza (León) se ha dictado como consecuencia de una solicitud motivada de los posibles beneficiarios a través del Ayuntamiento de Almanza de fecha de 29 de noviembre de 2017.



En junio de 2019, el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León redactó el estudio técnico previo de la zona de referencia, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la reconcentración parcelaria por razón de utilidad pública. La información detallada correspondiente al Estudio Técnico Previo se puede consultar en la página web de la consejería en el siguiente enlace: <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla/100Detalle/1142937397994/CParcelaria/1207034485272/CParcelaria>

De acuerdo con los datos del estudio técnico previo se trata de una zona preferente de acuerdo de acuerdo con los criterios de selección del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 59 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, por Resolución de 30 diciembre de 2020 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, se hizo público el informe de impacto ambiental del proyecto de concentración parcelaria de la zona de Almanza II (León), por el que se determina que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

La Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de julio de 2021 adoptó el Acuerdo 82/2021, de 29 de julio, por el que se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Almanza II (León).

En cuanto a las circunstancias o condicionantes que ha contemplado la Junta de Castilla y León para proceder a la declaración de urgente ejecución de la reconcentración parcelaria de la zona de referencia, he de manifestarle que dicha declaración así como la urgencia de su ejecución, constituyen un acto único e inseparable.

Finalmente, en cuanto a la financiación que va a ser aplicada a la reconcentración y en qué partida presupuestaria aparece la misma, pongo en su conocimiento que las inversiones en el proceso de reconcentración parcelaria de la zona de Almanza estarán cofinanciada por la UE a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a través del Programa de Desarrollo Rural del Castilla y León 2014-2020, a través de los presupuestos vigentes de la Dirección General de Desarrollo Rural en el Capítulo 6 del Subprograma de Reforma Agraria (414A01), provincializado en la provincia de León.

Valladolid, 20 de julio de 2022.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.